

**LXI**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **ACUERDO # 19**

### **LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 2 de febrero del presente año, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Susana Rodríguez Márquez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren la fracción I del artículo 60 de la Constitución Política del Estado, en relación con la fracción I del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y fracción II del artículo 101 y 104 del Reglamento General, para exhortar respetuosamente al Gobierno Federal para que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y al Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, presenten a esta Representación Popular por escrito y a la brevedad, informe preciso, puntual y confiable, del derrame de jales, ocurrido el 6 de diciembre del año 2015, en las instalaciones de la explotación minera ubicada en el Ejido Saucito del Poleo, municipio de Fresnillo, Zacatecas, y del impacto de los daños ocasionados a la población, a las tierras de cultivo y a los ecosistemas de la región. Igualmente un informe actualizado del monitoreo sistemático de los niveles

**LXI**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



de metales pesados en las piletas de lixiviación, presas de jales y pozos, emisiones atmosféricas, de gases y partículas, que se hayan practicados al ocurrir este desastre ambiental..

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo la proponente planteó la siguiente:

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-***El seis de diciembre de 2015, al parecer provocado por las altas presiones que se utilizan para conducir el material hacia la presa de jales y la temperatura ambiental que imperaba en el mes de diciembre se derramaron aproximadamente 450 toneladas de jales -de acuerdo a la versión de la empresa-, afectando una superficie de varios predios agrícolas y un terreno industrial de aproximadamente 3 mil 425 metros cuadrados.*

*Estos jales o residuos, resultantes de los procesos de molienda de grandes rocas que se lleva a cabo para extraer los minerales de interés como el zinc, cobre, plata y otros; en estos procesos, no obstante la tecnificación metalúrgica, no se logra la extracción total de minerales, que al quedar expuestos se volatilizan por acción del viento, causando daños a la salud de las personas por ingesta, por inhalación o por contacto.*

*Esta exposición ambiental provoca asimismo contaminación en las aguas superficiales y subterráneas como en la tierra de cultivo o de pastoreo, y no menos daño a la flora y fauna nativa que al formar parte de los ecosistemas, el impacto nocivo es generalizado, porque en estos jales se pueden encontrar residuos de arsénico, níquel, fierro, cobre, cadmio, manganeso y aluminio.*

**SEGUNDO.-** *Es Zacatecas un Estado minero por antonomasia; su fundación, su bonanza, desarrollo y proyección nacional e histórica, tiene su génesis en su*



*riqueza minera; ciertamente una riqueza de contrastes puesto que sus ricos yacimientos no se comparan con la pobreza y marginación de parte de su población que en no pocas ocasiones es sólo depositaria de enfermedad y pobreza.*

*Reducir esta brecha se ha convertido en una cruzada permanente de trabajo esforzado por lograr que esa riqueza se quede en Zacatecas o que la rentabilidad de esta explotación sea tangible en mayores niveles de salud y bienestar de la población a nivel regional y estatal.*

*Uno de los logros hasta ahora alcanzados se cristaliza parcialmente en las reformas estructurales impulsadas por el gobierno federal y fortalecidas por el Honorable Congreso de la Unión; la entrega de recursos del fondo minero al Estado es apenas un primer paso de otros mas que es necesario dar con urgencia, para lograr que esa enorme riqueza se traduzca en obras de infraestructura en las comunidades en donde se encuentran instaladas estas explotaciones.*

**TERCERO.-** *La prioridad de las políticas públicas debe ser la salud de la población, el bienestar de mujeres, hombres, niños, discapacitados y personas de la tercera edad; desde luego el factor económico es relevante pero no el primero en una escala en donde el bien jurídico a tutelar es la persona.*

*El informe que se solicita sea por escrito, a reserva de que en su contenido se desprenda la necesidad de solicitar su comparecencia ante este pleno de la Comisión Permanente y en su caso ante el pleno de la Legislatura, es de interés colectivo puesto que la actividad minera no solamente se localiza en el Municipio de Fresnillo, sino en la mayoría de nuestro territorio y por consecuencia, todos tenemos interés en que prevalezca el interés general al interés individual de la empresa metalúrgica, que si bien realizan una actividad lícita, no debe entenderse que se realice al margen de las disposiciones legales, ambientales y de sanidad pública. ”*

**LXI**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo se propuso a la Comisión Permanente, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, siendo aprobada en sus términos.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Gobierno Federal para que por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, y al Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, presenten a esta Representación Popular por escrito y a la brevedad, informe preciso, puntual y confiable, del derrame de jales, ocurrido el 6 de diciembre del año 2015, en las instalaciones de la explotación minera ubicada en el Ejido Saucito del Poleo, municipio de Fresnillo, Zacatecas, del impacto de los daños ocasionados a la población, a las tierras de cultivo y a los ecosistemas de la región. Igualmente un informe actualizado del monitoreo sistemático de los niveles de metales pesados en las piletas de lixiviación, presas de jales y pozos, emisiones atmosféricas, de gases y partículas, que se hayan practicado al ocurrir este desastre ambiental.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LXI**

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

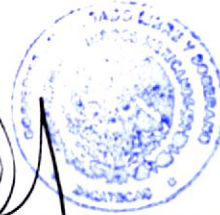
**DADO** en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**PRESIDENTA**

  
**DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA**

**SECRETARIA**

  
**SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**



**SECRETARIO**

  
**DIP. DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**